



FUNDACIÓN
Nueva
Generación
SONORA

REPORTE JUNIO 2023

TRABAJO INFANTIL EN SONORA

TENGO DERECHO

AL DESCANSO y
AL ESPARCIMIENTO



Mereces poder descansar, jugar y participar en actividades deportivas, culturales y artísticas, que sean divertidas para ti y adecuadas para tu edad.

Fuente: Capítulo Décimo Segundo de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.



12 de Junio - Día Mundial contra el Trabajo Infantil

Introducción

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) menciona que el trabajo infantil se define como todo aquel que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico¹, es decir, todas aquellas actividades que le impiden a las niñas, niños y adolescentes (NNA) ir a la escuela, disfrutar de tiempo libre para jugar y realizar actividades de esparcimiento, así como de tener periodos de descanso que les permita el sano desarrollo.

La misma OIT estima que en el mundo hay 160 millones de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de trabajo infantil. Un dato importante que presenta el Informe “Trabajo Infantil: Estimaciones Mundiales 2020”² es que el trabajo infantil es más frecuente en niños que en niñas. Además, el sector agrícola concentra la mayor cantidad de NNA que desempeñan actividades consideradas como trabajo infantil.

Es importante entender que no todas las actividades que hacen los niños, niñas y adolescentes pueden ser clasificadas en el rubro de trabajo infantil. Hay tareas que son consideradas importantes para su desarrollo y aprendizaje, por ejemplo, colaborar en el negocio familiar, actividades fuera del horario escolar o en las vacaciones y que les permitan conocer la importancia del trabajo y el valor de las cosas, siempre y cuando no sean actividades que pongan en peligro o eviten que descansen o jueguen.

El trabajo infantil tiene como resultado que las niñas, niños y adolescentes no asistan a la escuela o la dejen de manera repentina y eso repercute en su trayectoria de vida, no permitiéndoles acceder a mejores condiciones, además de colocarles en espirales de inseguridad y violencia tanto en el ámbito familiar como institucional.

En México, 3.26 millones de personas de entre 5 y 17 años estaban en situación de trabajo infantil a nivel nacional en 2019, es decir, en nuestro país hay niñas, niños y adolescentes trabajando en cruceros, campos agrícolas, vendiendo cosas, haciendo mandados y viviendo situaciones de inseguridad y de deserción escolar.

Para la Fundación Nueva Generación Sonora es imprescindible colocar sobre la mesa el tema de trabajo infantil, conscientes de que exponerlo implica tomar acciones para erradicar este problema. Confiamos en que instituciones, gobierno, organizaciones no gubernamentales y sociedad civil podemos generar redes para que se respeten los derechos humanos de las infancias.

¹ OIT.

<https://www.ilo.org/ipecc/facts/lang--es/index.htm#:~:text=El%20t%C3%A9rmino%20E2%80%9Ctrabajo%20infantil%E2%80%9D%20suele,moral%20del%20ni%C3%B1o%3B%20y%20Fo>

² OIT-UNICEF.

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---ipecc/documents/publication/wcms_827418.pdf

DATOS Y CIFRAS EN EL MUNDO SOBRE TRABAJO INFANTIL³



- En el mundo, 63 millones de niñas y 97 millones de niños se encuentran en situación de trabajo infantil, lo que representa 1 de cada 10 niños en todo el mundo. Casi la mitad de ellos, 79 millones, realizan trabajos peligrosos.
- El sector agrícola concentra la mayor cantidad de niños, niñas y adolescentes entre los 5 a 17 años en situación de trabajo infantil con 70%, el sector industrial 10%, en trabajos domésticos 4.2% y otros servicios 15.2%.
- El 35% de los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil no asisten a la escuela.
- El 72% de los niños en situación de trabajo infantil y 83% del trabajo infantil entre los niños de 5 a 11 años de edad tiene lugar en las familias, fundamentalmente en las explotaciones familiares o en las microempresas familiares.
- Los progresos mundiales en la lucha contra el trabajo infantil se han estancado por primera vez desde el año 2016.
- En los últimos cuatro años el trabajo infantil ha mostrado una tendencia descendente en las regiones de Asia – Pacífico y América Latina y el Caribe.
- La Organización Internacional del Trabajo decidió en 2002 conmemorar el 12 de junio como Día Mundial contra el Trabajo Infantil, con la finalidad de generar conciencia sobre la magnitud del fenómeno y sumar esfuerzos para erradicarlo.

³ OIT.

https://www.ilo.org/ipec/ChildlabourstatisticsSIMPOC/WC_MS_817932/lang--es/index.htm



Según la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI 2019)⁴, en México hay 28.5 millones de personas entre los 5 a 17 años, de los cuales, 26.4 millones es población no ocupada mientras que 2.2 millones de niñas, niños y adolescentes se encuentran realizando alguna actividad económica permitida o no permitida. Los resultados generales de esta encuesta nos dicen que hay 3.3 millones de NNA en situación de trabajo infantil.

NNA Ocupados: 2.2 millones

Ocupación no permitida por la Ley: 2 millones de NNA

- Ocupación peligrosa: 1.1 millones de NNA entre los 15 – 17 años
- Debajo de edad mínima: 900 mil entre los 5 y los 14 años
 - o De esos 900 mil, 700 mil se encuentran en una actividad peligrosa.

Ocupación permitida por la Ley: 100 mil NNA

NNA no ocupados realizando quehaceres domésticos no remunerados en el hogar: 19.3 millones

- En condiciones no adecuadas: 1.2 millones
- En condiciones adecuadas: 18.1 millones

Según la tasa de trabajo infantil por entidad federativa, Sonora se encuentra en el lugar número 19 junto con Jalisco con 9.9% de niños, niñas y adolescentes, que se encuentran entre los 5 y 17 años de edad, en situación de trabajo infantil, por debajo de la media nacional que corresponde a 11.5%. Oaxaca es la entidad con mayor porcentaje, 21.5%; Baja California la de menor porcentaje con 5.3%, (tabla 1).

En el informe de Trabajo Infantil desarrollado por la Red por los Derechos de la Infancia en México, en el apartado de Indicadores REDIM⁵, realizado con datos de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENIT, 2019), menciona que en Sonora hay 68,749 niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años en situación de trabajo infantil.

- 19,624 NNA en trabajo peligroso
- 12,784 NNA de bajo de la edad mínima
- 39,924 NNA realizando quehaceres domésticos no remunerados en condiciones peligrosas o no adecuadas

En concordancia con los datos mundiales, los niños y adolescentes hombres en Sonora son los que con mayor frecuencia realizan actividades consideradas trabajo infantil. El 63% de los 68,749 de personas entre 5 y 17 años en situación de trabajo infantil son hombres, (gráfica 1).

⁴ INEGI. ENTI 2019. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enti/2019/doc/enti_2019_presentacion_resultados.pdf

⁵ REDIM. <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2021/11/29/trabajo-infantil-en-mexico/>

Tabla 1. Tasa de trabajo infantil por entidad federativa, 2019.

Entidad Federativa	Porcentaje
Oaxaca	21.5
Puebla	18.3
Chiapas	18.3
Michoacán	17.6
San Luis Potosí	14.3
Tlaxcala	13.9
Colima	13.9
Nayarit	13.7
Veracruz	13.1
Guanajuato	13.0
Aguascalientes	12.4
Zacatecas	12.4
Tabasco	12.4
Yucatán	11.9
Campeche	11.1
Durango	11.0
Morelos	10.9
Quintana Roo	10.2
Jalisco	9.9
Sonora	9.9
México	9.8
Sinaloa	9.7
Chihuahua	9.5
Guerrero	9.0
Hidalgo	8.4
Baja California Sur	8.1
Querétaro	7.8
Coahuila	7.0
Tamaulipas	6.9
Nuevo León	6.3
Ciudad de México	5.4
Baja California	5.3



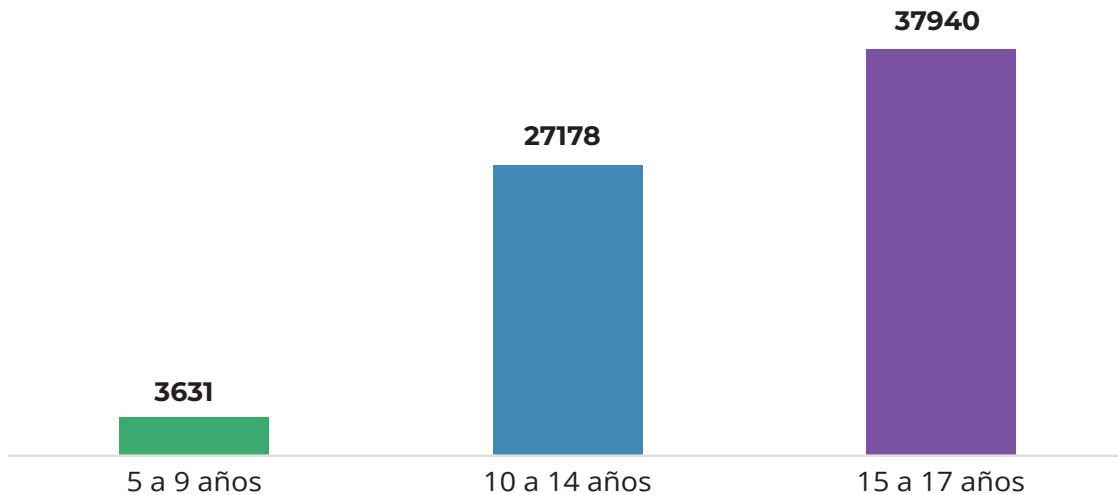
Gráfica 1. Población de 5 a 17 años en condición de trabajo infantil en Sonora, según sexo.



Fuente: REDIM con datos de ENIT, 2019

En Sonora, las adolescencias son las que, por rango de edad, con mayor frecuencia se encuentran en situaciones de trabajo infantil. Hay 37,940 adolescentes de entre 15 y 17 años realizando actividades no permitidas por la ley y consideradas trabajo infantil, (gráfico 2).

Gráfica 2. Población de 5 a 17 años en condición de trabajo infantil en Sonora, según grupos de edad.



Fuente: REDIM con datos de ENIT, 2019

Vale la pena mencionar que, en 2019, el DIF Hermosillo contabilizó a 122 niños que trabajaban en cruceros⁶. Para 2023 la institución, en colaboración con la Universidad de Sonora, realizaron un censo⁷ donde se detectaron 73 menores de edad que trabajan de forma irregular en la vía pública, esto para apoyar con los gastos de sus familias. Según los datos presentados por el DIF Hermosillo, 90% de los menores son adolescentes y 10% son niños y niñas, lo que concuerda con los datos mundiales y estatales.

⁶ EL SOL DE HERMOSILLO. Alberto Maytoarena.

<https://www.elsoldehermosillo.com.mx/local/existen-122-ninos-que-trabajan-en-cruceros-2923580.html>

⁷ 97.1 RADIO. Roberto Bahena.

<https://www.971radio.com/post/detectan-a-73-menores-que-laboran-en-las-calles-de-la-ciudad-de-hermosillo>

SITUACIONES CON LAS QUE ESTÁ RELACIONADO EL TRABAJO INFANTIL⁸



EDAD: Existen casos de trabajo infantil registrados desde los 5 años, sin embargo, el porcentaje de niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil aumenta con la edad: de 3.3% entre 5 y 9 años, a 11% entre 10 y 14 años, y hasta 25% entre 15 y 17 años. El trabajo infantil es por tanto un fenómeno que afecta a 1 de cada 10 niñas, niños y adolescentes y a 1 de cada 4 personas adolescentes.

TAMAÑO DE LOCALIDAD: El trabajo infantil es un fenómeno que se observa desde las sierras y las costas hasta las calles de las ciudades más pobladas del país. Sin embargo, el porcentaje de las niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil es más elevado en las poblaciones rurales de menos de 2,500 habitantes (17.2%) que en las poblaciones urbanas de 2,500 o más habitantes (9.2%). Lo anterior se puede deber a que el principal sector en el que trabaja la población infantil y adolescente es el de las trabajadoras y los trabajadores de apoyo en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca.

ESCOLARIDAD DE JEFA / JEFE DEL HOGAR: Niñas, niños y adolescentes de todos los niveles de ingresos se ocupan en este país. Sin embargo, el porcentaje de las personas de 5 a 17 años que se encuentran en situación de trabajo infantil es mayor entre quienes viven en hogares en los que la jefa o el jefe del hogar no tiene escolaridad o estudió hasta la primaria (15.7%) que entre quienes habitan en hogares en los que esta última estudió hasta la secundaria incompleta o más (8.5%). Lo anterior sugiere que parte del trabajo infantil en México puede estar teniendo lugar en hogares en los que no se garantizan plenamente los derechos de sus habitantes, como la educación que en ocasiones está relacionada con el empleo y el nivel de ingreso.

ENTIDAD: El trabajo infantil tiene lugar en todas las entidades del país, sin embargo, su porcentaje puede variar considerablemente, por ejemplo, mientras 21.5% de la población de entre 5 y 17 años en Oaxaca se encontraba en situación de trabajo infantil en 2019, únicamente 5.3% de las niñas, niños y adolescentes en Baja California se encontraban en esta situación. Las tres entidades donde se observaba mayor incidencia de trabajo infantil en México eran Oaxaca, Chiapas y Puebla.

⁸ REDIM.

<https://blog.derechosinfancia.org.mx/2021/11/29/trabajo-infantil-en-mexico/> con información de la ENIT, 2019

LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL SEGÚN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TRABAJO⁹



01 LA ESCLAVITUD

02 LA TRATA INFANTIL

03 LA SERVIDUMBRE POR DEUDAS

04 LA CONDICIÓN DE SIERVO

05 EL TRABAJO FORZOSO

06 LA EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL
(prostitución, pornografía y actuaciones pornográficas)

05 LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS EN ACTIVIDADES ilícitas, por ejemplo, la producción y el tráfico de estupefacientes

06 EL TRABAJO QUE PUEDE DAÑAR LA SALUD, la seguridad o la moralidad de los niños

⁹ OIT.
<https://www.ilo.org/ipec/Campaignandadvocacy/Youthinaction/C182-Youth-orientated/worstforms/lang--es/index.htm>

LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO Y SU VISIÓN SOBRE EL TRABAJO DE LOS MENORES¹⁰: INFORMACIÓN PARA LAS FAMILIAS



- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social en coordinación con las autoridades del trabajo en las entidades federativas desarrollarán programas que permitan identificar y erradicar el trabajo infantil.
- Los mayores de 15 y menores de 18 años, deberán obtener un certificado médico que acredite su aptitud para el trabajo y someterse a los exámenes médicos que periódicamente ordenen las autoridades laborales correspondientes. Sin estos requisitos, ningún patrón podrá utilizar sus servicios.
- Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de 18 años en establecimientos no industriales después de las 10 de la noche; en expendios de bebidas embriagantes de consumo inmediato, cantinas o tabernas y centros de vicio, en trabajos susceptibles de afectar su moralidad o buenas costumbres y en labores peligrosas o insalubres que, por la naturaleza del trabajo y por las condiciones físicas, químicas o biológicas del medio en que se presta, o por la composición de la materia prima que se utiliza, son capaces de actuar sobre la vida, el desarrollo y la salud física y mental de los menores.
- Las actividades que realice el menor no podrán interferir con su educación, esparcimiento y recreación en los términos que establezca el derecho aplicable, tampoco implicarán riesgo para su integridad o salud y en todo caso, incentivarán el desarrollo de sus habilidades y talentos.

¹⁰ LEY FEDERAL DEL TRABAJO, MÉXICO.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/156203/044_Ley_Federal_del_Trabajo.pdf



ENTREVISTA

Abordamos este tema con la intención de visibilizar la situación en la que se encuentran los infantes y adolescentes en el tema de trabajo infantil. Por lo anterior, entrevistamos a la licenciada María Lizeth Salazar López (MLSL), quien es Procuradora del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Hermosillo.

FNGS: ¿En qué ha consistido el trabajo de DIF Hermosillo con relación a la atención de casos de trabajo infantil?

MLSL: Primero que nada, una de las preocupaciones era la de conocer la situación de niños, niñas y adolescentes. Por ello, nos abocamos a hacer un programa especializado para que tengan un lugar dónde vivir o si tienen que regresar a su lugar de origen. Iniciamos con una línea de atención 24 horas en el que la ciudadanía puede reportar a un niño o un adolescente que esté en una situación de peligro, trabajando en las calles, que esté con sus papás vendiendo o que los pongan a bailar. Se recopilan los datos para que acuda una persona de aquí de la Procuraduría para platicar con el niño, si bien es cierto que no podemos retirarlo si no están cometiendo un delito, al contrario, a ellos se le están vulnerando sus derechos. Así que tratamos de hacer un acercamiento con ellos para ver porque están aquí, qué es lo que pasa, con quién viven, dónde viven, si van a la escuela, si tienen acta de nacimiento y si no se les expide una y si no hay cupo en la escuela se consigue. También elaboramos un plan alimentario mensual de despensa y tratamos de conocer a su familia, si está siendo víctima de algún tipo de abuso de violencia podemos ayudar a resolver la situación. Muchas veces los papás dicen “¿por qué me lo quitas de trabajar? Si sí me ayuda”. Y seguramente ayuda, pero los niños, niñas y adolescentes tienen derechos y su responsabilidad es estar estudiando, no en la calle. Tratamos de hacer un seguimiento para ver si las circunstancias cambian. Fue así como tuvimos el acercamiento con la Universidad de Sonora. Se hizo un diagnóstico y se obtuvo que son 50 niños, ahorita detectables en situación de calle, qué colonias son las que están reportando más cantidad de niños y qué características tienen esos niños.

FNGS: ¿Qué acción, estrategia o programa consideran que se necesita implementar dentro de las instituciones para reducir los casos de trabajo infantil?

MLSL: Que vuelvan a la escuela, que los papás entiendan que no pueden mandar a trabajar a los niños, así que damos seguimiento para que no vuelvan y se concentren en la escuela. Tenemos un programa para la atención, y vamos a iniciar con la colonia que en este estudio se encuentra como foco rojo. Ahí hay un comedor y eso nos facilita las cosas. A partir de esta primera colonia, seguiremos con las demás.

FNGS: ¿Qué nos toca hacer como ciudadanas y ciudadanos para contribuir a la erradicación del trabajo infantil?

MLSL: Yo creo que para poder trabajar lo que necesitamos es lograr la ubicación de estos casos, que la persona que reporte dé la información completa porque ahí ya entra todo el equipo multidisciplinario: trabajo social, psicología y jurídico y podemos auxiliar. Algo importante es no darles dinero porque al hacerlo lo único que conseguimos es mantenerlos en la calle. Tener conciencia de que tu dinero lo mantiene en la calle y no en la escuela y sumar gente, sumar personas para erradicar este problema.

RECOMENDACIONES Y POSICIONAMIENTO

Desde la Fundación Nueva Generación Sonora reconocemos la importancia de colocar sobre la mesa el tema del trabajo infantil con el fin de que se aborde la necesidad imprescindible de avocarnos a este problema social desde una mirada integral. Es responsabilidad de todas las personas velar por la protección de las infancias y las adolescencias sabiéndolas sujetas de derechos. Por tal motivo proponemos las siguientes acciones:

- Realizar políticas públicas centradas en el desarrollo de las personas, es decir, extender la protección social a las infancias y adolescencias con el fin de erradicar la pobreza y disminuir la incertidumbre familiar.
- Garantizar la educación gratuita y el seguimiento a las trayectorias escolares con el fin de detectar la deserción escolar por los diferentes motivos, pero especialmente a causa del trabajo infantil.
- Que se generen estrategias integrales para la promoción del trabajo decente y bien remunerado con el fin de evitar el trabajo infantil.
- Apoyo a las empresas familiares que dependen de hijos e hijas para funcionar. La idea es que estas organizaciones puedan acceder a créditos y apoyos que les permitan crecer sin necesidad tener niños, niñas y adolescentes en condiciones de trabajo no permitidas por la Ley.
- Programas de sensibilización y difusión con niños, niñas, adolescentes y sus familias sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

¿Conoces a un niño, niña o adolescente
**que se encuentra en situación
de trabajo infantil?**

Repórtalo al número de emergencia 9-1-1

Línea de atención de
**DIF Hermosillo para atender
casos de trabajo infantil**

 **662 173 5470**

En Fundación Nueva Generación Sonora queremos que más niñas y niños conozcan sus derechos

¡Seguimos trabajando!



¡Gracias a nuestros aliados!



Comité Ciudadano de Seguridad Pública Sonora



Comité Ciudadano de Seguridad Pública Hermosillo





Te invitamos a consultar el
marco legal para la **protección**
de los niños, niñas y adolescentes



Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (LGDNNA)

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-01/Ley_GDNNA.pdf



¿Cuándo se cumplen y cuándo no se cumplen los derechos?



¿Qué hacer cuando te encuentras en situación de riesgo?

Si tu vida se encuentra en peligro y necesitas ayuda, recuerda que existe el número de emergencia: 9-1-1

¿Qué emergencias atiende?



¿Cómo reportar una emergencia?

El teléfono





FUNDACIÓN
Nueva
Generación
SONORA

Programa
Abriendo
Futuro

¡Visítanos en nuestras redes
sociales, comenta y comparte!



@FNGSonora

<http://www.fngsonora.com/>